

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 698-87 CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE 1987 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN 698-1987

21 OCTUBRE, 1987

ARTICULO I, inciso 1)

Conocida la nota AT.87.332 suscrita por Roberto Bravo y Mercedes García, se aprueba la propuesta para el entrenamiento en cómputo de los maestros de pre-escolar y de primer ciclo, a fin de presentarla ante el Ministerio de Educación Pública.

SESIÓN 698-1987

21 OCTUBRE, 1987

ARTICULO I, inciso 2)

Analizadas las notas del 6 de julio de 1987 y 13 de agosto de 1987, suscritas por AFAUNED, UNE-UNED y APROUNED, referente a la propuesta de reajuste salarial para el segundo semestre de 1987, se acuerda comunicarles:

1. Que la comisión formada por autoridades universitarias y representantes de las organizaciones de los trabajadores está funcionando.
2. Que los Rectores están haciendo contacto con el Ministerio de Hacienda para negociar el monto de los aumentos salariales en las Universidades.

SESIÓN 698-1987

21 OCTUBRE, 1987

ARTICULO I, inciso 3)

Analizados los acuerdos del CONRE tomados en las sesiones 446-87, Art. IV y 462-87 Art. XIII, que contienen propuestas de reforma al art. 80 del Estatuto de Personal, SE ACUERDA remitirlos a la Comisión de Asuntos Administrativos para que rinda un dictamen al respecto.

SESIÓN 698-1987

21 OCTUBRE, 1987

ARTICULO I, inciso 4)

Se autoriza a la Administración para que formalice el Convenio del Sistema Nacional de Capacitación Deportiva, con base en la propuesta que se anexa como No. 1 a esta acta.

SESIÓN 698-1987

21 OCTUBRE, 1987

ARTICULO II, inciso 1)

No se avala el acuerdo del CONRE de la sesión 455-87, Art. VIII para autorizar la contratación de los funcionarios Aracelly Venegas, Bolívar Bolaños y María Inés Cambroner, a fin de elaborar la antología didáctica de la Lectoescritura, hasta que la Administración y la Auditoría presenten, cada una por aparte, un informe sobre lo que pasó en este caso específico que deberá estar listo en el término de 15 días.

A la vez se solicita a la Dirección de Producción Académica hacer un análisis del procedimiento establecido para los nombramientos de los autores y una propuesta que contenga una mejor relación de los procesos que deben cumplirse.